

## VILLAVELLID

Villavellid se encuentra en el oeste de la provincia de Valladolid, muy cerca del límite con la de Zamora, a unos 65 km de la capital vallisoletana. El pequeño núcleo rural, formado por viviendas de adobe y piedra, está asentado sobre una tendida ladera parameña, amparado desde la culminación de ésta por el castillo. Las dos iglesias de la localidad se hallan en la parte más baja y llana, en el extremo septentrional del caserío aunque integradas con él y bastante separadas entre sí, la de Santa María hacia el este y la de San Miguel hacia el oeste.

Sobre la base de una constatada población del lugar en época bajoimperial, el núcleo medieval debió poblarse tempranamente, bajo la influencia e impulso de los reyes leoneses, en el siglo X o en el XI, siguiendo la frecuente costumbre de denominar las villas con el antropónimo de su fundador o repoblador. Las referencias escritas, sin embargo, se retrasan hasta la centuria siguiente.

Su situación geográfica, en el límite territorial de los obispados de Palencia y Zamora, por un lado, y en frontera de los reinos de Castilla y de León, por otro, marcaron su devenir histórico durante la Edad Media. En 1144, Alfonso Téllez daba a su esposa, entre otros, los bienes que poseía en Villavellid, los cuales pasaron posteriormente al episcopado de Zamora. Está documentado que, a partir de 1237, la iglesia de Santa María se sometió, con la aquiescencia de sus patronos, a la jurisdicción episcopal zamorana, pagándole la preceptiva tercia decimal, que era destinada al sostenimiento de la mesa del obispo, a la sazón Martín II (en el año 1281 esta tercia, por trueque con la de Fermoselle, pasó a costear la mesa del cabildo). Por esas mismas fechas, el obispo eximió al monasterio de Matallana del pago de los diezmos correspondientes a cuatro yugadas de tierra que el cenobio tenía en el pueblo. También se vio involucrado en los litigios fronterizos mantenidos por Fernando II y Alfonso VIII, solucionados inicialmente por la Paz de Medina de Rioseco (1181), y de forma definitiva en el Tratado de Fresno-Lavandera de 1183, por el que Villavellid quedaba integrado en el reino de León. Igualmente conocemos la importancia de las posesiones en el pueblo de la Orden de San Juan, al menos desde 1130.

A partir del siglo XV fue señor de la villa el marqués de Alcañices, asimismo dueño del castillo-palacio. Esta fortaleza, según su fisonomía actual, parece obra de este momento.

### *Iglesia de Santa María*

**A**PESAR DE LA CERTIFICADA ANTIGÜEDAD de la parroquial de Santa María, ya presentida por Ortega Rubio, no queda en su fábrica ningún vestigio medieval. Al igual que la iglesia de San Miguel, se trata de un edificio del siglo XVI, levantado de nueva planta con sillería caliza, ladrillo y barro, y parcialmente reformado en el siglo XVIII.

En su interior, sin embargo, se conserva un capitel románico, colocado en posición invertida y utilizado como pie para la pila de agua bendita que, a su vez, es otro capitel, corintio y romano, labrado en alabastro y vaciado

en su base para el nuevo uso. Está instalado junto a la puerta, adosado en el muro de la epístola.

El que nos ocupa es de piedra dorada de fino grano, tal vez una variedad de arenisca poco frecuente en la comarca. Tiene 35 cm de altura, de los que cuatro corresponden al astrágalo y el resto a la cesta. Aunque desconocemos su procedencia, puede afirmarse que fue concebido para coronar una semicolumna adosada, pues su sección es semiesférica y una de sus caras lisa, apta para el adosamiento. Las otras tres facetas presentan decoración en relieve, cada una con dos parejas de palmetas,



Capitel románico como base de la pila aguabenditera

situadas en los extremos y unidas las opuestas, dos a dos, por sendos tallos comunes que se cruzan en el centro. La talla, si bien no es muy abultada, es delicada y no caren- te de calidad. Su estado de conservación es bueno, pero una de las caras está erosionada y casi perdidos sus moti- vos ornamentales.

Texto: FRB - Foto: JMRM

### *Bibliografía*

AA.VV., 2000, p. 428; AGAPITO REVILLA, J., 1907-1908b, p. 457; AYALA MARTÍNEZ, C. de (comp.), 1995, doc. 29; BARQUERO GOÑI, C., 1997, pp. 258, 478, 507 y doc. 42; BUENO DOMÍNGUEZ, M.<sup>a</sup> L., 1990, pp. 407-409; COOPER, E., 1991, III, p. 468, figs. 454-455; GONZÁLEZ, J., 1982, I, p. 421; LERA MAÍLLO, J. C. de, 1999, docs. 32, 478-481, 936, 937; MAÑANES, T., VALBUENA, F. y ALONSO PONGA, J. L., 1980, I, p. 93; MARTÍN GONZÁLEZ, J. J. (dir.), 1970, pp. 354-355; MARTÍNEZ DíEZ, G., 1989, p. 375; ORTEGA RUBIO, J., 1895 (1979), II, pp. 13-14; ORTIZ ARANA, A., 1989, p. 174; PARRADO DEL OLMO, J. M.<sup>a</sup>, 1976, IX, pp. 304-310 y fig. 405; REGLERO DE LA FUENTE, C. M., 1993, pp. 50-51, 90, 94, 99, 112, 123, 134, 140, 158, 168, 199, 201 y 204; REGLERO DE LA FUENTE, C. M., 1994, pp. 267, 332 y 336; REPRESA, A., 1977, p. 19; VALBUENA, F., 1986, I, p. 29; ZALAMA RODRÍGUEZ, M. Á., 1994, p. 38.